I. Municipalidad de Cerrillos
Direccion de Obras

PERMISO DE OCUPACIóN DE BIEN NACIONAL DE USO PúBLICO

NUMERO DE PERMISO	FECHA DE PERMISO
275-2014	19/11/2014
NUMERO DE SOLICITUD	FECHA DE SOLICITUD
488-2014	18-11-2014
SOLICITUD VIA FAX O EMAIL	DE FECHA
*****	00-00-00

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

NOMBRE	DOMICILIO	FONO
METRO S.A.	MIRAFLORES N°222 PISO 9, SANTIAGO	229372000

2.- ANTECEDENTES DEL TRABAJO A REALIZAR.

UBICACION DE LA OBRA	PERMISO PARA
Av. Antonio Escobar Williams N°70, N°216 y N°700	Desintalación de refugios peatonales

2.1.- OCUPACION TRANSITORIA	NUMERO DE DIAS	35
	FECHA DE INICIO	26-11-2014
	FECHA DE TERMINO	30-12-2014
2.2.- OCUPACION PERMANENTE	NUMERO DE DIAS	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	

2.3.- TRABAJO SE REALIZA EN	CALZADA	0	M2
	SOLERA	0	ML
	ACERA	53,55	M2
	AREA VERDE	0	M2
	VEREDON TIERRA	0	M2
	OTROS	0	M2

3.- APROBACIÓN DE OTROS ORGANISMOS, si procede.

SERVIU METROPOLITANO	DIRECCIÓN DE TRANSITO	EMPRESA METROGAS
*****	Certificado N°700-109-2014	Respuesta solicitud N°10057390
EMPRESA SANITARIA	EMPRESA DE ENERGIA	OTROS
*****	No procede	*****

4.- GARANTIAS (Vale Vista)

5.- PAGO DE DERECHOS.

PAGO 1	VALOR DERECHOS $	0,00 €
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	
PAGO 2 (si procede)	VALOR DERECHOS $	0,00 €
	N° DE BOLETA	
	FECHA DE PAGO	

6.- OBSERVACIONES

1.- El presente permiso queda exento del pago de derechos en merito del articulo N°9 de la ley N°18,772, y corresponden a trabajos para linea 6 de METRO . 2) Los trabajos se realizan en acera sin compromiso de veredas. 3) Empresa contratista a cargo de la obra es TITUS Diseño, representada por Hector Araneda Guzman, RUT N°10,616,639-0, con domicilio en Vargas Fontecilla N°4550, Quinta Normal.

7.- PREVISIONES:

1. LAS EXCAVACIONES Y ELEMENTOS A INSTALAR TALES COMO POSTES, CAMARAS, ETC., NO PODRAN OBSTACULIZAR LOS ACCESOS NI LOCALIZARSE FRENTE A ELLOS, YA SEA PARA VEHICULOS O PEATONES, NI CAUSAR DAÑO O PERJUICIO A LAS PROPIEDADES QUE ENFRENTA. SI EVENTUALMENTE FUERA UNA SOLUCION TRANSITORIA ADECUADA, LA EMPRESA DEBERA DAR LA SOLUCION TECNICA Y SIN COSTO PARA LA MUNICIPALIDAD, EN EL PLAZO QUE ESTE LO ESTIPULE.

2, DURANTE EL PERIODO DE OCUPACION DEBERA CONSULTARSE LA SEÑALIZACION REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE.

3. LA CALLE DEBERA QUEDAR REPARADA Y LIBRE DE ESCOMBROS EN LOS PLAZOS CONSIGNADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

4. SOLO SE PERMITE LA OCUPACION CONSIGNADA EN EL PRESENTE PERMISO.

5. DE ACUERDO AL ART. 26° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 2, LOS PERMISOS DE OBNUP TENDRA UN VIGENCIA DE 7 DIAS CORRIDOS A CONTAR DE LA FECHA DEL DIA SIGUIENTE DE CANCELADO LOS DERECHOS RESPECTIVOS.

SERGIO CASTILLO SEPULVEDA
Ingeniero Constructor
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (Subt)

MMC/ MCM
CODIGO INTERNO
- DESTINATARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DIRECCION DE TRANSITO
- DEPARTAMENTO DE ASEO Y ORNATO
- ARCHIVO